



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal

Unidad Académica o Administrativa: Instituto de Estudios Regionales-INER
 Número de invitación: INER-006-2022
 Fecha: 24 de marzo de 2022

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto	<p>Lo constituye la prestación de servicios personales por parte de EL CONTRATISTA, en su calidad de profesional para participar en el Grupo Recursos Estratégicos, Región y Dinámicas Socioambientales - RERDSA</p> <p>Actividades: formulación y gestión del diploma de certificación en facilitación de la Metodología de Interlocución</p> <p>Productos/Entregables: Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formular el contenido temático «módulos, unidades y cursos» del Diploma de certificación en facilitación de la Metodología de Interlocución. • Definir la Estrategia metodológica «presencial, virtual o mixta». • Definir el alcance en número de horas, cursos y participantes. • Identificar y concretar los profesores que acompañaran el diplomado. • Gestionar la divulgación del diplomado. • Gestionar la matrícula de los participantes. <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento técnico con la formulación del diplomado. • Relación de los participantes. • Cronograma y programación del diplomado.
Sede de actividades	Medellín Ciudad Universitaria bloque 9 oficina 243
Honorarios	\$4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos)
Duración	30 días
Convenio o contrato que lo respalda.	Estrategia de sostenibilidad del grupo de Investigación Recursos Estratégicos, Región y Dinámicas Socioambientales.
Disponibilidad presupuestal	1000908639
Número de personas requeridas	Una
CRONOGRAMA	
Fecha de apertura y publicación.	25 de marzo 2022
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).
Cierre de la Invitación Pública	Fecha 31 de marzo 2022- Hora: 16:00 hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
Lugar:	Correo: iner@udea.edu.co Medellín

Nota: al momento de enviar la propuesta referenciar el número de la invitación a cotizar

PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

<i>Estudios de educación formal</i>	<p><i>Título Universitario:</i> <i>Antropología con Maestría en Estudios Políticos</i></p>	<p>Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.</p>
<i>Experiencia relacionada</i>	<p><i>Experiencia general:</i> <i>Participación en por lo menos un proyecto o actividades académicas.</i></p> <p><i>Experiencia específica: producción de por lo menos un producto para procesos académicos.</i></p>	<p>Experiencia Relacionada: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan similitud con los entregables o las actividades a desarrollar.</p>

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.
- Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.
- Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA: hasta:100 puntos

- Experiencia general:** Hasta 40 puntos
- Participación en un (1) grupo de investigación A: hasta 10 puntos
 - Participación en un (1) proyectos de investigación que incorporen la metodología de interlocución: hasta 20 puntos
 - Participación en dos (2) proyectos de investigación que incorporen la metodología de interlocución: hasta 30 puntos
 - Participación en tres (3) proyectos de investigación que incorporen la metodología de interlocución: hasta 40 puntos
- Experiencia específica:** Hasta 60 puntos
- Participación en la formulación de un (1) diplomado académicas: hasta 20 puntos

- Participación en un (1) proyecto con de investigación que haga uso de la metodología de interlocución: hasta 40 puntos
- Participación en dos (2) proyecto con de investigación que haga uso de la metodología de interlocución: hasta 60 puntos

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.
2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía

3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
8. Formato verificación de antecedentes y otros.
9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
10. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige)
11. Examen médico pre-ocupacional vigente.

Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 “*Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*”

Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 “Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.